



Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP\_FCN-SJB:0000004/2014 solicitando la expedición del Título,  
y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N°440/09.

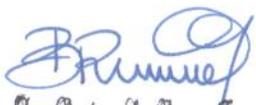
*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*

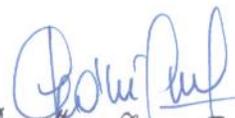
R E S U E L V E

ART.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN ENFERMERIA, a la Sra. MORALES, Encarnación del Valle (DNI N°10.651.525) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

ART.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 009/14

  
Dra. Barbara Lisa Rucio Jorocillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Gabriela Liliana Freije  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.